



Radicado: D 2023070005383

Fecha: 12/12/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN LA NOTARÍA
ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 588 de 2000 y el Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Notaría de Única del Círculo Notarial de Santa Rosa de Osos - Antioquia, se encuentra vacante debido a que mediante Decreto 202207006262 del 1 de noviembre de 2022, se hizo efectiva la sanción disciplinaria de destitución del cargo impuesta al señor Juan Tulio Palacio Vélez quien ejercía como notario.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, los notarios de primera categoría serán nombrados por el Gobierno Nacional los demás, por los gobernadores, intendentes y comisarios respectivos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, los notarios que han ingresado a la carrera notarial tienen, entre otras prerrogativas, *"preferencia para ocupar, a solicitud propia y dentro de la misma circunscripción político-administrativa, otra Notaría de la misma categoría que se encuentre vacante"*.
4. Que mediante el oficio N° SNR2023EE118333 del 1 de noviembre de 2023, expedido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, suscrito por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, y recibido en esta dependencia con radicado R 2023010487632 del 3 de noviembre de 2023, se informa que el señor Renán de Jesús Piedrahita Jaramillo, actual Notario en propiedad del Círculo Único Notarial de Támesis - Antioquia, cumple con los requisitos consagrados en el numeral 3 del artículo 178 del Estatuto Notarial para efectuar su nombramiento en propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Santa Rosa de Osos - Antioquia, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia.

En mérito de lo expuesto,

"Por el cual se hace un nombramiento en Propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Santa Rosa de Osos, Antioquia"

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Nombrar en propiedad al señor **RENÁN DE JESÚS PIEDRAHITA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.461.566, expedida en Fredonia, Antioquia, en el cargo de Notario Único del Circuito Notarial de Santa Rosa de Osos - Antioquia.

ARTÍCULO 2°. Comunicar esta decisión a la Superintendencia de Notariado y Registro y al señor **RENÁN DE JESÚS PIEDRAHITA JARAMILLO**.

ARTÍCULO 3°. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá aportar y acreditar ante la gobernación de Antioquia la documentación de ley requerida.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

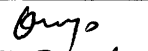

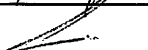
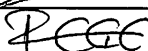
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO

Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

Proyecto y elaboró	Juan Camilo Orrego Mejía – Profesional Universitario Secretaria Asuntos Institucionales, Paz y No violencia		06/12/23
Revisó	Haicer Racero Bay - Profesional especializado Secretaria Asuntos Institucionales, Paz y No violencia		06/12/2023
Revisó Aprobó	Leonardo Garrido Dovale Director de Asesoría Legal y de Control		11/12/23
Revisó y Aprobó:	Roberto Enrique Guzmán Benítez Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		11/12/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			